

Qué Hacer Si: Lo Para ICE

Si un agente va a su casa o lugar de trabajo:

- Nunca abra la puerta HASTA QUE usted vea una orden judicial firmada por un juez de inmigración. Pídale al agente de ICE que presente la orden por debajo de la puerta.
- Revise la orden para ver si toda la información es correcta y reciente.
- Avise a los niños para que no abran la puerta a personas desconocidas.
- Usted o un familiar deben llamar a un abogado de inmigración y a su contacto de emergencia.
- Si está en el trabajo, los agentes de ICE deben presentar una orden judicial o tener permiso de su empleador para entrar.
- *Los agentes de ICE NO necesitan una orden judicial para inspeccionar los lugares públicos.*

Consejos:

- Nunca mienta a un oficial de inmigración o a la policía. Dígale al agente que desea mantener su silencio.
- Puede elegir proveer su nombre y su fecha de nacimiento a los agentes. Eso puede ayudar a su familia encontrarlo si usted está detenido.
- Nunca firme documentos que no entiende. Hable con su abogado antes de firmar cualquier documento.
- Solamente discuta su estatus migratorio con su abogado.
- ¡Tenga su Plan de Acción listo!

¡Conozca sus Derechos!

Si usted es detenido por inmigración o la Policía:

- ✓ Entregue esta carta al oficial y manténgase en silencio.
- ✓ La carta explica que usted está ejerciendo su derecho a negarse a responder cualquier pregunta hasta que haya hablado con un abogado.

Para: El funcionario de inmigración u otro oficial

En este momento estoy eligiendo ejercer mis derechos legales.

- Mantendré mi **silencio** y me niego a responder sus preguntas.
- Si estoy detenido, tengo el derecho de comunicarme con un abogado **inmediatamente**.
- Me niego a firmar cualquier documento sin el consejo de un abogado.

Gracias

Adaptado de www.nilc.org